

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

25590 *Orden PJC/1386/2024, de 28 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden PJC/1068/2024, de 24 de septiembre, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden PJC/1068/2024, de 24 de septiembre (BOE 7 de octubre de 2024), por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Directores o Directoras de los Servicios Comunes Procesales por el sistema de libre designación y en el artículo 119 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuestas de las Secretarías de Gobierno afectadas, previo informe de las comunidades autónomas correspondientes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, de los puestos de trabajo de Dirección de los Servicios Comunes Procesales, convocados por Orden PJC/1068/2024, de 24 de septiembre, y modificados por Orden PJC/1130/2024, de 8 de octubre, por la que se corrigen errores, adjudicando los puestos convocados a las personas que se relacionan en el anexo y declarando desiertos los restantes puestos ofertados.

Segundo.

El cese y la toma de posesión se realizarán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y tomarán posesión de sus nuevos puestos en el plazo de tres días hábiles a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días hábiles si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de noviembre de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D. (Orden JUS/1062/2024, de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

ANEXO

Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza adjudicada
M.ª del Pilar García Sánchez.	LET UPAD 1.ª INST E INSTR. SEC. CIV/CA/SO SCEJ (2220), Mérida (Badajoz).	DIRECTORA SCEJ (2010), Mérida (Badajoz).
Remedios Soto Prados.	LET UPAD 1.ª INST E INSTRUC G3 (GU) (2421), Vélez-Málaga (Málaga).	LETRADO AJ UPAD 1.ª I e I/DIRECTORA SCPG (2016), Vélez-Málaga (Málaga).
Francisca Vega García.	DIRECTORA SCPEJ (2010), Vélez-Málaga (Málaga) en adscripción provisional.	DIRECTORA SCPEJ (2010), Vélez-Málaga (Málaga).
M.ª Luz Espinosa Carreño.	LET UPAD 1.ª INST E INSTRUC G3 (GU) (2421), El Ejido (Almería).	LETRADO AJ UPAD 1.ª I e I/DIRECTORA SCPG (2016), El Ejido (Almería).
M.ª Carmen Maldonado Villegas.	DIRECTORA SCPEJ (2010), El Ejido (Almería) en adscripción provisional.	DIRECTORA SCPEJ (2010), El Ejido (Almería).